## NOTA DE CESION

El señor PABLO EFRAIN CERON PAZMIÑO, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR - CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0.04 de valor nominal, amparada en el título 00084, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE v. el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

PABLO EFRAIN CERON PAZMIÑO

CI. 0401017264

CESIONARIO:

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

GERENTE GENERAL

COORDINADORA, INTERNACIONAL

DE CARGAS DEL ECUADOR

CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGE CEDENTE

ERIKA XIMENA ORTEGA MONTENEGRO

CI. 0401257068

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-

### NOTA DE CESION

El señor PEDRO VLADIMIR ALMEIDA MAYANGER, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00082, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

PEDRO VLADIMIR ALMEIDA MAYANGER

Cl. 0401225164

CESIONARIO:

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

GERENTE GENERAL

COORDINADORA INTERNACIONAL

DE CARGAS DEL ECUADOR CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE

ERIKA MARITZA ROSERO HUERTAS

Cl. 0401503867

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-

### NOTA DE CESION

El señor EDGAR ANTONIO ROSERO RUANO, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00023, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

EDGAR ANTONIO ROSERO RUANO

CI. 0400581021

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

GERENTE GENERAL

CESIONARIO:

COORDINADORA INTERNACIONAL

DE CARGAS DEL ECUADOR CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE

BLANCA ESMERALDA CARDERON ARGOTI

CI. 0401008222

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-

#### NOTA DE CESION

El señor ANDRES MAURICIO VILLACORTE AYALA, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR – CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00016, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

ANDRES MAURICIO VILLACORTE AYALA

CI. 0401367776

**CESIONARIO:** 

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

GERENTE GENERAL

COORDINADORA INTERNACIONAL

DE CARGAS DELECUADOR CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE

DIANA JOHANA COTACACHI LEMA

Cl. 0401379672

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-

# NOTA DE CESION

El señor WILLIAM ANDRES GARCIA OBANDO, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR - CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00007, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE

WILLIAM ANDRES GARCIA OBANDO

Cl. 0400959409

CESIONARIO:

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN

GERENTE GENERAL

COORDINADORA INTERNACIONAL

DE CARGAS DEL ECUADOR CORDICARGAS ECUADOR S.A.

CONYUGUE CEDENTE

ALEXANDRA MAGDALENA DELGADO TULCAN

CI.0400949954

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-

#### NOTA DE CESION

El señor LUIS ERNESTO PORTILLA MARTINEZ, ecuatoriano, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR - CORDICARGAS ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana. DOS acciones ordinarias y nominativas de USD 0,04 de valor nominal cada una, amparada en el título 00047, de la Compañía "TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA", pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

LUIS ERNESTO PORTILLA MARTINEZ

Cl. 0400864419

CESIONARIO:

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN GERENTE GENERAL

COORDINADORATNTERNACIONAL

DE CARGAS DEL ECUADOR

CORDICARGAS ECUADOR S.A.

L	actos de la Compañía estén sujetos a las normas
	legales y estatutarias ; i ) Las demás funciones
1	que sconseje la buena marcha de la Compañía
	LRTICULO VEINTE Y DOS.
	Actss del DirectorioLo-
	ocurrido en las reuniones del Directorio , se -
1	hará constar en el libro de actas que para tel -
L	efecto lleverá la Companía de conformidad con la
	Ley Las actas estarán firmadas por el Presi-
	dente del Directorio y por su Secretario A R-
	TICULO V'EINTE Y TRES Del
	Gerente General, - El Gerente -
	General es elegido por el Directorio , y en ca -
	so de falta o ausencia será reemplazado por el -
	Sub-gerente General Sus atribuciones son las
	siguientes : a ) Ejercer la representación legal,
	judicial , extrajudicial de la Compañía ; b ) De
	sempeñar las funciones de Secretario de las Jun-
	tas Generales de Accionistas ; c ) Suscribir a -
	nombre de la Compañía , toda clase de actos y -
	contratos de cualquier clase que fueren ; d )
	Electuar las designaciones de empleados de la -
	Companía ; e ) Comprer o arrendar o tomar en ad-
	ministración otras empresas similares considera-

- 1	g ) Comprer o vender acciones o participaciones
	de otras Compañías que tengan conexión con el o <u>b</u>
	jeto social ; h ) Manejer bajo su responsabili -
	dad los fondos de la Companía , los mismos que -
	de ser de dinero se depositarán en una o varias
	cuentes corrientes ; i ) Recibir mediante inven-
	tario de los bienes sociales y valores entrega -
	dos a su cuidado y responder de ellos y de su ad
	ministración ante el Directorio y la Junta Gene-
	ral ; j ) Presentar a la Junta General ordinaria
	y al Directorio , una memoria rezonada acerca de
L	la situación dela Compañía , acompañada del ba -
L	lance y demás documentos contables ; k ) Propor-
, _	cionar al Comisario todos los datos y documentos
8	necesarios para su labor ; l ) Llevar los libros
9	de actas de las Juntas Generales y de los demás
0	exigidos por la ley; 11 ). Velar por la buena -
21	mercha de la caja , contabilidad , depósitos y -
12	archivos de la Compañía ; m ) Suscribir conjun -
23	tamente con el Fresidente del Directorio los tí-
24	tolos y certificados de acciones ; n ) Celebrar
25	contratos hasta por la suma de dos millones de -
26	v sucres , sin sutorización del Directorio ; ñ ) -
	Administrar en general los negocios de la Compa-